
Reconcíliate con Dios

La confesión, herramienta de conversión

Los Sacramentos son instrumentos que nos dejó Jesucristo que están ordenados a la santificación del hombre, a la edificación del Cuerpo de Cristo y a dar culto a Dios. Corresponden a todas las etapas y todos los momentos importantes de la vida del cristiano: dan nacimiento y crecimiento, curación y misión a la vida de fe de los creyentes. Hay aquí una cierta semejanza entre las etapas de la vida natural y las etapas de la vida espiritual (cf. S. Tomas de A. S. Th. 3, 65, 1 / Catecismo 1210).

La Confesión o Reconciliación es el Sacramento mediante el cual Dios nos perdona los pecados cometidos después del Bautismo para recuperar la vida de gracia, es decir, la amistad con Dios. Se le denomina sacramento de la conversión porque realiza sacramentalmente la llamada de Jesús a la conversión, la vuelta al Padre del que el hombre se había alejado por el pecado (CIC 1423 y ss)

Se denomina Sacramento de la Penitencia porque consagra un proceso personal y eclesial de conversión, de arrepentimiento y de reparación por parte del cristiano pecador. También se le conoce como Sacramento de la Confesión porque la declaración o manifestación -la confesión de los pecados ante un sacerdote-, es un elemento esencial de este sacramento. Asimismo es Sacramento del perdón porque Dios concede al penitente, a través del sacerdote, el Perdón y la Paz, y Sacramento de Reconciliación porque otorga al pecador el inmenso amor de Dios que reconcilia.

Mediante este sacramento volvemos a la vida, a la auténtica vida que habíamos perdido al alejarnos del Señor por nuestros pecados.

¿En qué momentos nos debemos confesar?

Como seres humanos imperfectos, muchas veces caemos en pecado ya sea de pensamiento, palabra, obra u omisión. Por eso debemos confesarnos cada vez que cometamos pecado, y por lo menos una vez al año. Lo aconsejable es confesarse permanentemente para fortalecer nuestra vida espiritual en la dura lucha por resistir la tentación y acercamos más a Dios.

¿Qué es un pecado grave?

Se comete un pecado grave cuando se cumple con tres características:

- 1.- Materia grave (lo que se va a hacer es algo importante)
- 2.- Pleno conocimiento (se sabe que es malo lo que se va a hacer)
- 3.- Pleno consentimiento (se elige libremente hacerlo)

¿Cómo se instituyó la confesión?

Existen quienes piensan que el Sacramento de la Reconciliación no fue instituido por Cristo, y que es una creación de la Iglesia. Pero es preciso aclarar que el mismo Cristo lo instituyó cuando dijo a los apóstoles: "Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados les serán perdonados, pero a quienes se los retengáis les serán retenidos" (Jn. 20, 23; Mt. 18, 18; 16, 18-19).

Por ello, la Iglesia es la que posee el poder de perdonar los pecados y buscar la santificación de sus miembros, a través de la penitencia y de una renovación interior. El pecador confiesa sus faltas ante un sacerdote quien, en nombre de Cristo Jesús, lo absuelve y perdona y de esta manera vuelve al camino que lo lleva a la casa del Padre.



[Reseña histórica de la arquidiócesis]
[Peregrinación por las Iglesias de Lima][Advocaciones y santos peruanos]
[Mensajes del Santo Padre al Perú][Enlaces]